MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 230 HF.-

ANEXO I-A

FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE ADHESIÓN Y DECLARACIÓN JURADA - Decreto N° 6087-JG-2026
(TITULAR DEL DERECHO)

SECCIÓN 1: DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido(s) y Nombre(s) Completo(s):_____

D.N.I. / L.C. / L.E. N°: _____C.U.I.L. / C.U.I.T. N°: _____

Fecha de Nacimiento: ___/___/_____

Nacionalidad: _____

Domicilio Real: Calle _____ N° _____

Piso: _____ Dpto. _____ - Localidad: _____
Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono de Contacto: Fijo/Celular: _____

Domicilio Electrónico Constituido (E-mail):_____

(En esta dirección de correo electrónico se tendrán por válidas, vinculantes y fehacientes todas las notificaciones administrativas derivadas del trámite del Decreto N° 6087-JG-2026).

SECCIÓN 2: DATOS DE LA VINCULACIÓN LABORAL HISTÓRICA CON EL EX BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Legajo N°: _____

Cargo/Función al momento de la privatización: _____

Dependencia / Sucursal de Desempeño: _____

Fecha de Ingreso: ___/___/_____ Fecha de Cese/Traslado: ___/___/_____

Causa de finalización o modificación del vínculo (Marcar con X):

[] Traslado a Banco de Jujuy S.A.
[] Incorporación a Planta Permanente del Estado Provincial u Órganos de Control
[] Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario
[] Otro (Especifique): _____

SECCIÓN 3: DECLARACIÓN JURADA DE ADMISIBILIDAD

El/La que suscribe declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las sanciones administrativas, civiles y penales que corresponden por falsedad o inconsistencia documental (Art. 293 del Código Penal):

1. Inexistencia de Cobro Previo: No haber percibido indemnización, resarcimiento, acción o suma de dinero alguna con relación al Programa de Propiedad Participada (PPP) del Ex Banco de la Provincia de Jujuy.

2. Inexistencia de Procesos Judiciales en Curso: (Seleccionar la opción que corresponda)

[] **Opción A**: DECLARO que **NO registro ni formo parte** de proceso judicial alguno en curso contra el Estado Provincial de Jujuy (Unidad de Gestión ex Banco Provincia), derivado o relacionado al Régimen de Propiedad Participada (PPP) del ex Banco de la Provincia de Jujuy.

[] **Opción B**: DECLARO que **SÍ poseo proceso judicial en curso**, derivado o relacionado al Régimen de Propiedad Participada (PPP), (ExpedienteNº_____,Caratulado:"_____ _____" ante el Juzgado/Tribunal/Secretaría:_____ _____), asumiendo el compromiso formal e irrevocable de adjuntar el correspondiente escrito de desistimiento de la acción y del derecho interpuesto ante dicho juzgado hasta en un **plazo de cinco (5) días corridos** de suscripta la presente DDJJ.

SECCIÓN 4: ADHESIÓN Y CONDICIONAMIENTO

Una vez admitida mediante Resolución de la Unidad de Gestión del Ex Banco Provincia, la presente solicitud de adhesión quedará configurada como el **"Acuerdo de renuncia con efecto de cosa juzgada administrativa"** previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 6087-JG-2026, declarando el solicitante su absoluta conformidad y adhesión incondicional a los términos, condiciones y montos estipulados por el Decreto N° 6087-JG-2026 y conforme el siguiente detalle:

4.1. Renuncia: El adherente renuncia expresamente, de forma incondicional e irrevocable, a todo reclamo, derecho, acción, liquidación, reajuste o indemnización, sea en sede administrativa o judicial, en trámite o a iniciarse, contra el Estado Provincial de Jujuy, sus organismos descentralizados, entes autárquicos o la Unidad de Gestión ex Banco de la Provincia derivado o relacionado con el Programa de Propiedad Participada del ex Banco, a efectos de efectivizar la percepción del reconocimiento pecuniario por la suma total, única y definitiva de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00), pagaderos en dieciocho (18) cuotas mensuales, y consecutivas, en las condiciones allí estipuladas.

4.2. Efecto de cosa juzgada administrativa: Las partes otorgan al presente acuerdo, una vez homologado por la Autoridad de Aplicación, el carácter, alcance y efectos de COSA JUZGADA ADMINISTRATIVA en los términos de la legislación procesal administrativa vigente. La percepción de las sumas liquidadas extingue de pleno derecho cualquier obligación residual o eventual atribuible al Estado Provincial por los conceptos contemplados.

4.3. Ausencia de reconocimiento de derechos: La suscripción del presente instrumento y el otorgamiento del beneficio pecuniario previsto en el Decreto N° 6087-JG-2026 no importan reconocimiento expreso ni implícito de derecho alguno por parte del Estado Provincial ni del Ex Banco Provincia. No reviven plazos o instancias administrativas o judiciales que se encontraren fenecidas, prescriptas o caducas.

4.4. Incumplimiento y cese de beneficios: Cualquier falsedad detectada en las declaraciones juradas del Anexo I o la promoción posterior de acciones administrativas o judiciales vinculadas a la materia extinguidas por este instrumento, importará la caducidad automática del beneficio concedido, la pérdida del derecho a percibir las

cuotas pendientes y el deber de restituir al Estado Provincial los montos efectivamente cobrados, con más los intereses legales de rigor.

SECCIÓN 5: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE ACOMPAÑA

Acompaño a la presente solicitud la siguiente documentación certificada:

- [] Copia certificada de D.N.I. (Frente y Dorso).
- [] Constancia oficial de C.U.I.L. / C.U.I.T. emitida por ANSES.
- [] Constancia de C.B.U. debidamente firmada de la cuenta cuyo titular es el solicitante. En dicha cuenta se acreditaran las cuotas previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 6087-JG-2026.
- [] Documentación probatoria de la relación laboral histórica con el Ex BPJ (copia de recibo de haberes, constancias de trabajo u otra) si la tuviere .
- [] Copia del escrito judicial de desistimiento de la acción en curso, con cargo de recepción por el Juzgado interviniente. **(sólo para Opción B de Sección 3**).

Firma del Solicitante: _____

Aclaración de Firma: _____

DNI N°: _____

Lugar y Fecha: _____, ____ de _____ de 2026.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS